



Resolución Ministerial

Nº 351...-2014-MIMP

Lima, 02 OCT. 2014

Vistos, la Nota Nº 583-2014-MIMP-DGNNA de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y el Informe Nº 030-2014/MIMP/DGNNA-DPNNA de la Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

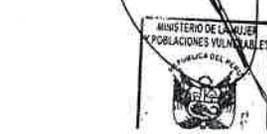
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, norma que en los literales e) y j) de su artículo 5 establece como ámbito de competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la promoción y protección de poblaciones vulnerables; así como, la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP publicado el 14 de abril de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021"; constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021, adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus metas emblemáticas, objetivos, resultados y estrategias de implementación, disponiéndose como una de sus funciones la formulación de su Reglamento Interno, a ser aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector MIMP;

Que, la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021", ha elaborado su Reglamento Interno; por lo que resulta necesario emitir el acto por el que se disponga su aprobación, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP, y el Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP;





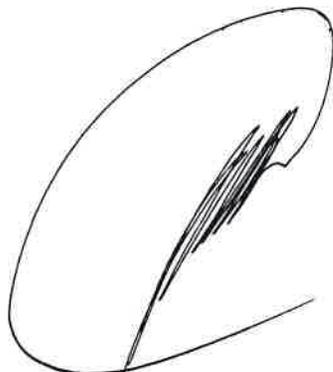
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial y su Anexo a cada uno de los integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del “Plan Nacional por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021”

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del MIMP (www.mimp.gob.pe) al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



Carmen Omonte Durand
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables